

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 25 de septiembre de 2023.

A despacho del señor Juez el presente proceso Verbal Sumario de Lanzamiento por Ocupación de Hecho de Predios Rurales, promovido por los señores María Carmenza Valencia Ocampo y otros en contra de Juan Carlos Tovar, informando que la parte demandada se notificó por aviso el día 03/08/2023 – archivo 16 del expediente electrónico - y dentro del término concedido – 16/08/2023 - contestó la demanda presentando excepciones de fondo por intermedio de apoderado judicial.

Sírvase proveer;



Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal Sumario – Lanzamiento por ocupación de hecho de predios rurales
Rad. No. 17380 31 03 001 2023 00032 00

CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE FONDO

Vista la constancia secretarial que antecede, y revisado el expediente, se tiene que el extremo pasivo en el presente proceso dentro del término concedido contestó la demanda presentando excepciones de mérito – *archivo 15 del expediente electrónico* -.

Ahora bien, como quiera que el inciso 6º del artículo 391 del Código General del Proceso en la forma allí descrita, establece que una vez presentadas excepciones se descorrerá traslado de las mismas a la parte demandante por el término de tres (3) días para que pida pruebas relacionadas con ellas.

Se reconoce personería jurídica al profesional del derecho Orlando Vargas Moreno identificado con C.C. No. 4.595.191 y T.P. No. 35.924 expedida por el C.S. de la J., para que representa a la parte demandada en los términos y para los efectos del poder conferido – *fl. 7 archivo 15 del expediente electrónico* -.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MARIO OSPINA RINCÓN
JUEZ